



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA

5 de agosto de 2019

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcaldesa – Presidenta en Funciones:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Doña Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

**Ausencias:**

Don Lope Ruiz López

**Secretaria – Interventora Acctal.:**

Doña Ángeles Banderas Muñoz

**Incidencias:** No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **5 de agosto del año dos mil diecinueve** y a las **19:45 horas**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones **D<sup>a</sup> Isabel Lobato Padilla**, asistida de la Secretaria Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Iznájar, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

#### 1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 1 de agosto de 2019 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 1 de agosto de 2019, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

---

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 037/RT00E/2019/278, de 1 de agosto de 2019) de D. JACC, solicitando el uso de una sala municipal para realización de una Conferencia sobre hábitos de vida saludable y activa “Filosofía de la Nutrición”.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar al interesado que no es posible autorizar el uso de espacios públicos para fines lucrativos.

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 3952, de 2 de agosto de 2019) del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía personal y atención a la Dependencia a D. JAA, con las horas, fecha de inicio y –en su caso- aportación económica mensual del usuario, que se expresa en dicha comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Trabajadora Social, a la Concejala de Bienestar Social, a Intervención y a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

## **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

### **3.1-Relación de Facturas Núm. 29/2019.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 29/19, que asciende a un total de 17.664,04 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas número 29/19, que asciende a un total de 17.664,04 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 17.664,04 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 29/19, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.-** Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

---

### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

#### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

---

#### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

---

---

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.- Solicitud de cambio de titularidad del nicho nº 1457, formulada por D<sup>a</sup>. JDV.**

Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1457 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 886.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- Conceder a D<sup>a</sup>. JDV, con D.N.I. N<sup>o</sup> 75663583T vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Fuente del Conde, s/n, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1457 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 886, cuya concesión figura a nombre de su difundo esposo D. JLC, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

---



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

No se presentaron.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sra. Alcaldesa en funciones se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

**El Alcaldesa Presidenta en Funciones,  
Fdo.: Isabel Lobato Padilla**

**La Secretaria-Interventora Acctal.  
Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz**